RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2553/2016

POR LA QUE SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS: ELECTROBAN S.A.E. – RUC: 80047663-8, EL LOTE 1 – ADQUISICION DE SILLAS PARA ALUMNOS, Y A NM DISEÑOS RUC: 1009022-3, EL LOTE 2 – ADQUISICION DE MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2016 – ADQUISISCION DE SILLAS PARA ALUMNOS Y MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS – ID Nº 307027.

Capiatá, 01 de junio de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la institución, según informe de fecha 01 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "El Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por Resolución IMC Nº 2014 de fecha 22 de abril de 2016, integrado por las siguientes personas: Sr. Pedro Espínola Miño, Jefe de Gabinete, Arq. Mirtha Galeano Vera, Coordinadora de Proyectos y el Sr. Cristhian Bogado Pérez, Asistente de la UOC, quienes elevan el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2016 **"ADQUISICION DE SILLAS PARA ALUMNOS Y MESA PUPITRE INDIIDUAL PARA ALUMNOS" – ID Nº 307.027.-**

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016, convocada por la Municipalidad de Capiatá, **PARA "ADQUISICION DE SILLAS PARA ALUMNOS Y MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS" – ID Nº 307.027,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 13 (trece) sobres, presentados por los siguientes oferentes: COMACO S.R.L., CLASSIC MOBLES S.A., NM DISEÑOS, JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, INFOSYSTEMS, METAL-MAD S.A., FSA FlatWorld Solutions S.A., ELECTROBAN, CASA LYONS, GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A., FORTALEZA S.A. IMPORT – EXPORT, KASUGA & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, INGETEP (INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA S.R.L.).-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 22 de abril del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cinco puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Experiencia, y e) Calificación legal, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

a) Con respecto a la **Capacidad Legal** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos más abajo:

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	COMACO S.R.L.	CLASSICC MOBLES S.A.	NM DISEÑOS	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	INFOSYSTEMS	METAL – MAD S.A.	FSA FlstWorld Solutiosns S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Listado de las documentaciones solicitadas	COMACO S.R.L.	CLASSICC MOBLES S.A.	NM DISEÑOS	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	INFOSYSTEMS	METAL – MAD S.A.	FSA FlstWorld Solutiosns S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	(*) Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	N/C	N/C	N/C	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos deben consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	N/C	N/C	N/C	Cumple	N/C
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI	(*) N/C	N/C	N/C	N/C	(*) No Cumple	N/C	(*) No Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	(*) Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*) No Cumple	Cumple	(*) No Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**NO PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Listado de las documentaciones solicitadas	ELECTROBAN	CASA LYONS	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.	FORTALEZA S.A. IMPORT - EXPORT	KASUGA & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES	INGETEP (INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA)
Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTERVENTOR

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Listado de las documentaciones solicitadas	ELECTROBAN	CASA LYONS	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.	FORTALEZA S.A. IMPORT - EXPORT	KASUGA & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES	INGETEP (INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/C	Cumple	Cumple	N/C	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos deben consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/C	Cumple	Cumple	N/C	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI	N/C	Cumple	N/C	No Cumple	Cumple	N/C
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	(*) Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	(*) Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**

(*) A la firma comercial **COMACO S.R.L.**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones a citar: 1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, o; 2- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. 3- Formulario Declaración Jurada Nº 101 de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales año 2012, 2013. 4- **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La empresa ha respondido lo solicitado en tiempo y forma, es decir ha enviado e ingresado por mesa de entrada Nº 5505 en fecha 13/05/2016, por lo que su oferta es admitida.

(*) A la firma comercial **NM DISEÑOS.**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones a citar: **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La empresa ha respondido lo solicitado en tiempo y forma, es decir ha enviado e ingresado por mesa de entrada Nº 5501 en fecha 13/05/2016, por lo que su oferta es admitida.

(*) A la firma comercial **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL.**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones a citar: 1- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. 2- Formulario Declaración Jurada Nº 101 de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales año 2012, 2013 y 2014.- Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La empresa ha respondido lo solicitado en tiempo y forma, es decir ha enviado e ingresado por mesa de entrada Nº 5449 en fecha 12/05/2016, por lo que su oferta es admitida.

(*) A la firma comercial **INFOSISTEMS**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones a citar: 1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, o; 2- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. 3- **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Con respecto al pedido realizado por este Comité, la empresa INFOSYSTEMS no ha remitido lo solicitado, es decir no ha respondido la nota de solicitud de documentos, al respecto el Art. 59 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" señala en su penúltimo párrafo, que copiado textualmente reza en lo sucesivo: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

En base a lo expuesto precedentemente este Comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma INFOSYSTEMS.

(*) A la firma comercial **FSA Flatworld Solutions S.A.**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones a citar: 1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, o; 2- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. 3- Estados de Resultados de la empresa correspondientes a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; y Formulario Declaración Jurada Nº 101 de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales año 2012, 2013 y 2014.- 4- **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas

legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Con respecto al pedido realizado por este Comité, la empresa **FSA Flatworld Solutions S.A.** no ha remitido lo solicitado, es decir no ha respondido la nota de solicitud de documentos, al respecto el Art. 59 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" señala en su penúltimo párrafo que copiado textualmente reza en lo sucesivo: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

En base a lo expuesto precedentemente este Comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma **FSA Flatworld Solutions S.A**.

(*) A la firma comercial **ELECTROBAN S.A.E.**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones a citar: 1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, o; 2- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. 3- **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"
La empresa ha respondido lo solicitado en tiempo y forma, es decir ha enviado e ingresado por mesa de entrada Nº 5506 en fecha 13/05/2016, por lo que su oferta es admitida.

(*) A la firma comercial **CASA LYONS**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones a citar: 1- Estados de Resultados de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2014; y Formulario Declaración Jurada Nº 101 de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales año 2012, 2013 y 2014.- 2- **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La empresa ha respondido lo solicitado en tiempo y forma, es decir ha enviado e ingresado en fecha 12/05/2016, por lo que su oferta es admitida.

(*) A la firma comercial **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones a citar: 1- Balance General y Estados de Resultados de la empresa correspondiente a los ejercicios fiscales año 2012, 2013 y 2014; y Formulario Declaración Jurada Nº 101 de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales año 2012, 2013 y 2014.- 2- **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La empresa ha respondido lo solicitado en tiempo y forma, es decir ha enviado e ingresado por mesa de entrada Nº 5494 en fecha 13/05/2016, por lo que su oferta es admitida.

(*) A la firma comercial **FORTALEZA S.A. IMPORT - EXPORT.**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones a citar: 1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, o; 2- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. 3- Balance General y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014 , Formulario Declaración Jurada Nº 101 de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales año 2012, 2013 y 2014.- 4- **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Con respecto al pedido realizado por este Comité, la empresa **FORTALEZA S.A. IMPORT - EXPORT.** no ha remitido lo solicitado, es decir no ha respondido la nota de solicitud de documentos, al respecto el Art. 59 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" señala en su penúltimo párrafo que copiado textualmente reza en lo sucesivo: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

En base a lo expuesto precedentemente esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la firma **FORTALEZA S.A. IMPORT - EXPORT**

En lo que respecta la firma **KASUGA & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES** con su formulario de oferta ha presentado la Póliza de Caución de Mantenimiento de Oferta Nº 007.1501.024268/000 de la Consolidada S.A. de Seguros, y remitiéndonos al análisis del documento se observa que la misma se ha emitido con una vigencia de 100 días, contados desde el 22 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2016. La Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) específicamente en el IAO 20.2 (e) señala cuanto sigue:

IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días.

Con respecto a lo mencionado precedentemente puede observarse que la Póliza ha sido emitido con una vigencia menor a lo solicitado por la Convocante, y teniendo en cuenta que la POLIZA O SEGURO DE CAUCION DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS es un documento sustancial. Al respecto el Art. 61 de la Ley 2051/03 señala cuanto sigue: **Método de Evaluación**. para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta**) solicitado en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, *o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

En base a lo mencionado precedentemente, este Comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma **KASUGA & ASOCIADOS S.A. IMPORT – EXPORT.**

(*) A la firma comercial **INGETEP (Ingeniería Técnica Paraguaya)**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, las siguientes documentaciones a citar: 1- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, o; 2- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. 3- Balance General y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014 , Formulario Declaración Jurada Nº 101 de Renta correspondiente a los ejercicios fiscales año 2012, 2013 y 2014.- 4- **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente.

Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 2 (dos) días hábiles por mesa de entrada de la Institución, de 07:00 a 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La empresa ha respondido lo solicitado en tiempo y forma, es decir ha enviado e ingresado por mesa de entrada Nº 5516 en fecha 13/05/2016, por lo que su oferta es admitida.

Seguidamente se procede a la evaluación y análisis de las empresas: COMACO S.R.L., CLASSICC MOBLES S.A., NM DISEÑOS, JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, METAL-MAD S.A., ELECTROBAN, CASA LYONS, GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A., INGETEP (INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA S.R.L.), en lo concerniente a la Capacidad Financiera.

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

EMPRESA **COMACO S.R.L.**

CONCEPTO	FORMULAS	PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	0,0576
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12,2140
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	-1,4573

EMPRESA **CLASSIC MOBLES**

CONCEPTO	FORMULAS	PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,591
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,182
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	0,009

EMPRESA	NM DISEÑOS

CONCEPTO	FORMULAS	PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	14,3540
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,1049
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	0,3144

EMPRESA	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONCEPTO	FORMULAS	PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4,191
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,315
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	0,027

EMPRESA	METAL - MAD S.A.

CONCEPTO	FORMULAS	PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2,1549
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,2937
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	0,2747

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ * INDEPENDIENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

EMPRESA **ELECTROBAN S.A.E.**

CONCEPTO	FORMULAS	PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,698
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,646
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	0,451

EMPRESA **CASA LYONS**

CONCEPTO	FORMULAS	PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9,7690
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,1666
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	1,9755

EMPRESA **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.**

CONCEPTO	FORMULAS	PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	0,000
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,000
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	0,000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTERVENTOR

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

EMPRESA	**INGETEP**

CONCEPTO	FORMULAS	PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5,879
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,272
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	3,653

EN RESUMEN									
EMPRESAS	COMACO S.R.L.	CLASSIC MOBLES S.A.	NM DISEÑOS	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	METAL - MAD S.A.	ELECTROBAN S.A.E	CASA LYONS	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.	INGETEP
RESULTADOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

c) Con respecto a la **Experiencia y Capacidad Técnica** se expone se el siguiente análisis detallado más abajo:

(*) A la firma comercial COMACO S.R.L., se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, demostrar su **Experiencia y Capacidad Técnica**, esta empresa ha remitido copias de contratos con su respectiva acta de recepción, como también copias de facturaciones, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones señala claramente lo siguiente que copiado textualmente reza en lo sucesivo: **el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente.**

El Comité Evaluador ha analizado las documentaciones arrimadas por el Oferente y concluye que es insuficiente, no llegando al porcentaje señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cual es el 30% (treinta por ciento) de su oferta.

Con respecto a la firma comercial CLASSIC MOBLES S.A. ha presentado con su oferta copia de contrato y facturas emitidas por provisiones de mobiliarios, llegando al porcentaje señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cual es el 30% (treinta por ciento) de su oferta, por lo que el Comité Evaluador considera suficiente las documentaciones respaldatorias, aprobando este punto de análisis.

Con respecto a la firma comercial NM DISEÑOS, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, demostrar su **Experiencia y Capacidad Técnica**, esta empresa ha remitido copias de contratos con su respectiva acta de recepción, como también copias de facturaciones, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones señala claramente lo siguiente que copiado textualmente reza en lo sucesivo: **el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente.**

El oferente ha presentado lo solicitado, es decir, las copias de contratos y facturas emitidas por provisiones de mobiliarios, cumpliendo con el porcentaje señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cual es el 30% (treinta por ciento) de su oferta, por lo que el Comité Evaluador considera suficiente las documentaciones respaldatorias, aprobando este punto de análisis.

Con respecto a la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, ha presentado con su oferta copias de contratos y facturas emitidas por provisiones de mobiliarios, cumpliendo con el porcentaje señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cual es el 30% (treinta por ciento) de su oferta, por lo que el Comité Evaluador considera suficiente las documentaciones respaldatorias, aprobando este punto de análisis.

Con respecto a la firma METAL – MAD S.A., ha presentado con su oferta copias de contratos, actas de recepciones, facturas emitidas por provisiones de mobiliarios, cumpliendo con el porcentaje señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cual es el 30% (treinta por ciento) de su oferta, por lo que el Comité Evaluador considera suficiente las documentaciones respaldatorias, aprobando este punto de análisis.

Con respecto a la firma ELECTROBAN S.A.E., se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, demostrar su **Experiencia y Capacidad Técnica**, esta empresa ha remitido copias de contratos, notas de remisiones, como también copias de facturaciones, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones señala claramente lo siguiente que copiado textualmente reza en lo sucesivo: **el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente.**

El oferente ha presentado lo solicitado, es decir, las copias de contratos y facturas emitidas por provisiones de mobiliarios, cumpliendo con el porcentaje señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cual es el 30% (treinta por ciento) de su oferta, por lo que el Comité Evaluador considera suficiente las documentaciones respaldatorias, aprobando este punto de análisis.

Con respecto a la firma CASA LYONS, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, demostrar su **Experiencia y Capacidad Técnica**, esta empresa ha remitido copias de contratos, notas de remisiones, como también copias de facturaciones, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones señala claramente lo siguiente que copiado textualmente reza en lo sucesivo: **el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente.**

El oferente ha presentado lo solicitado, es decir, las copias de contratos, actas e recepciones y facturas emitidas por provisiones de mobiliarios, cumpliendo con el porcentaje señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cual es el 30% (treinta por ciento) de su oferta, por lo que el Comité Evaluador considera suficiente las documentaciones respaldatorias, aprobando este punto de análisis.

Con respecto a la firma GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A., se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, demostrar su **Experiencia y Capacidad Técnica**, esta empresa ha remitido copias de contratos, notas de remisiones, como también copias de facturaciones, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones señala claramente lo siguiente que copiado textualmente reza en lo sucesivo: **el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente.**

El oferente ha presentado lo solicitado, es decir, las copias de contratos, actas de recepciones y facturas emitidas por provisiones de mobiliarios, no cumpliendo con el porcentaje señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cual es el 30% (treinta por ciento) de su oferta, por lo que el Comité Evaluador considera insuficiente las documentaciones respaldatorias arrimadas.

Con respecto a la firma INGETEP (Ingeniería Técnica Paraguaya S.R.L.), se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 11 de mayo del corriente, demostrar su **Experiencia y Capacidad Técnica**, esta empresa ha remitido copias de contratos, notas de remisiones, como también copias de facturaciones, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones señala claramente lo siguiente que copiado textualmente reza en lo sucesivo: **el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).-como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, copias de contratos con sus actas de recepción definitiva, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc.) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente.**

El oferente ha presentado lo solicitado, es decir, las copias de contratos, actas de recepciones y facturas emitidas por provisiones de mobiliarios, cumpliendo con el porcentaje señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cual es el 30% (treinta por ciento) de su oferta, por lo que el Comité Evaluador considera suficiente las documentaciones respaldatorias, aprobando este punto de análisis.

Luego del análisis realizado por este comité, se expone a continuación el resumen resultado

EN RESUMEN									
EMPRESAS	COMACO S.R.L.	CLASSIC MOBLES S.A.	NM DISEÑOS	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	METAL - MAD S.A.	ELECTROBAN S.A.E	CASA LYONS	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.	INGETEP
RESULTADOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a la firma COMACO S.R.L. remitiéndonos al análisis de la Capacidad Financiera se observa que el mismo no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación se expone un cuadro comparativo del resultado de ese análisis:

EMPRESA	COMACO S.R.L.		
SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA			LO REQUERIDO SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CONCEPTO	**FORMULAS**	**PROMEDIO**	**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**0,0576**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	**12,2140**	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	**-1,4573**	El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

Continuando con la misma empresa y remitiéndonos al análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica, la empresa COMACO S.R.L. no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, que copiado textualmente parte de la misma señala el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).- como mínimo el 30 % del monto de la oferta, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, actas de recepción definitiva, copias de contratos, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc.) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente.

Con base a todo lo expuesto precedentemente, este Comité recomienda rechazar su oferta.

Con respecto a la firma GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A. remitiéndonos al análisis de la Capacidad Financiera se observa que el mismo no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación se expone un cuadro comparativo del resultado de ese análisis:

EMPRESA	GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.		
SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA			LO REQUERIDO SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CONCEPTO	**FORMULAS**	**PROMEDIO**	**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**0,000**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	**0,000**	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA / CAPITAL	**0,000**	El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

La empresa GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A., no posee Balance General y Estados de Resultado de los años requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, es decir de los años (2012, 2013 y 2014) por lo que su análisis en lo referente a la Capacidad Financiera demuestra el resultado señalado en el cuadro precedente.

Continuando con la empresa GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A. y remitiéndonos al análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica, la empresa **no cumple** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, que copiado textualmente parte de la misma señala; el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes (mobiliarios), objeto de la presente licitación, en promedio en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).- **como mínimo el 30 % del monto de la oferta**, para lo cual el oferente deberá suministrar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento como: facturas o comprobantes legales, actas de recepción definitiva, copias de contratos, de los últimos tres años anteriores (2013, 2014 y 2015). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a las provisiones de mobiliarios (sillas, mesas, armarios, gavetas, etc.) dividido el número de años señalados en el párrafo precedente**.**

Con base a todo lo expuesto precedentemente, este Comité recomienda rechazar su oferta.

Seguidamente se realiza el análisis de la Calificación Legal de las empresas que han calificado hasta este nivel, quedando como sigue;

e) Con respecto al análisis de la **Calificación Legal** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESAS	CLASSIC MOBLES S.A.	NM DISEÑOS	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	METAL - MAD S.A.	ELECTROBAN S.A.E.	CASA LYONS	INGETEP S.R.L.
DOCUMENTOS EVALUADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.
	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH	2- El representante de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
SECRETARIO GENERAL

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas que han calificado hasta este nivel de análisis han presentado en forma satisfactoria.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha solicitado nota mediante un informe a la Dirección de Recursos Humanos de la Institución, con respecto a la situación de los dueños y representantes de las empresas participantes citados más abajo:

Nº DE C.I.	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA
1.397.447	RAMON	GILL OVELAR	INGETEP S.R.L.
2.241.531	VICENTE	GILL OVELAR	
161.891	RAMON	ZITO GILL	
495.639	BEATRIZ STELA	OVELAR DE GILL	
1.861.865	FELICITA	BERNAL MERCADO	CASA LYONS
850.479	JORGE JAVIER	ACHON FORNELLS	ELECTROBAN
1.433.641	DIEGO LUIS	VARELA URRUTIA	
590.464	GUSTAVO JAVIER	TORRES BUFFA	CLASSIC MOBLES S.A.
1.138.024	MARIA EMILIA	OSORIO DE TORRES	
1.009.022	NELIDA AIDEE	MENDOZA RUFFINELLI	NM DISEÑOS
658.424	EDGAR DARIO	AMARILLA CARDOZO	METAL - MAD S.A.
697.608	BLANCA ESTELA	CACERES DE AMARILLA	
3.374.847	JOEL RICARDO	MARTINEZ GUETIERREZ	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL

La Dirección de Recursos Humanos de la Institución ha informado que las personas arriba mencionadas no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en la actualidad en el SINARH.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA Y CALIFICACION LEGAL y antes de exponer el cuadro comparativo de ofertas, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 30 de mayo del corriente año, a cada una de las empresas participantes que han

Calificado hasta este nivel de análisis, el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, dicha solicitud se ha realizado a raíz de que una empresa ha presentado dicho certificado con su oferta en el acto de apertura de sobres para ambos lotes, y a los efectos de dar igual oportunidad a las demás empresas, se les ha solicitado dicho documento.
Al respecto se les ha indicado en la nota de petición que "La falta de presentación de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios".

Lo solicitado se ha realizado de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Art. 6º que expone cuanto sigue: En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

A la nota de solicitud solo han respondido las empresas ELECTROBAN S.A.E. Y CLASSIC MOBLES S.A. ambas empresas expresaron no poseer dicho certificado.

La firma comercial NM DISEÑOS ha presentado con su oferta para ambos lotes, los CERTIFICADOS DE ORIGEN (PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio según el siguiente detalle señalado más abajo:

DENOMINACION	CERTIFICADO Nº	FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO	PRODUCTO TERMINADO	NCM
CERTIFICADO DE ORIGEN (PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)	5180	12/04/2016	12/10/2016	SILLA PARA ALUMNO CON ESTRUCTURA DE METAL	9401.69.00.000
CERTIFICADO DE ORIGEN (PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)	5181	12/04/2016	12/10/2016	MESA PARA ALUMNON CON ESTRUCTURA DE METAL	9401.69.00.000

Al respecto, en el Pliego de Bases y Condiciones menciona lo siguiente:

Margen de Preferencia para productos nacionales

Decreto N° 9649/12, Por el cual se reglamenta la "LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Artículo 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

La falta de presentación de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios.

CUADRO DE ANALISIS ILUSTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

NM DISEÑOS		CLASSICC MOBLES			JM COMERCIAL E INDUSTRIAL			METAL - MAD S.A.			ELECTROBAN			CASA LYONS			INGETEP S.R.L.		
				AUMENTADO AL 20% PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA			AUMENTADO AL 20% PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA			AUMENTADO AL 20% PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA			AUMENTADO AL 20% PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA			AUMENTADO AL 20% PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA			AUMENTADO AL 20% PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
LOTE 1	368.500.000	LOTE 1	298.150.000	357.780.000	LOTE 1	402.000.000	482.400.000	LOTE 1	335.000.000	402.000.000	LOTE 1	278.050.000	333.660.000	LOTE 1	351.750.000	422.100.000	LOTE 1	310.880.000	373.056.000
LOTE 2	402.000.000	LOTE 2	502.500.000	603.000.000	LOTE 2	402.000.000	482.400.000	LOTE 2	402.000.000	482.400.000	LOTE 2	398.650.000	478.380.000	LOTE 2	375.200.000	450.240.000	LOTE 2	391.950.000	470.340.000

El procedimiento empleado a los efectos de aplicar el margen de preferencia es el siguiente; a cada lote de las empresas calificadas se le ha sumado el 20% (veinte porciento) al precio ofertado en su carta de oferta o planilla de precios, para comparar con el precio ofertado por la empresa NM DISEÑOS.

En la comparación de precios se observa que la firma ELECTROBAN S.A.E. es el más bajo, esto es a lo que respecta al LOTE 1.
En lo que respecta al lote 2, el precio ofertado por NM DISEÑOS, es el más bajo comparando con los precios aumentado en 20% (veinte por ciento) aplicando el Margen de Preferencia (Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio)

Luego de este análisis se expone finalmente el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, quedando como sigue:

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION DE SILLAS PARA ALUMNOS Y MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS

Item	Descripción	CLASSIC MOBLES S.A.					NM DISEÑOS					JM COMERCIAL E INDUSTRIAL					METAL - MAD S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	LOTE 1																				
1	SILLAS PARA ALUMNOS	Classic Mobles	Paraguay	3.350	89.000	298.150.000	NM DISEÑOS	Nacional	3.350	110.000	368.500.000	JM	Nacional	3.350	120.000	402.000.000	Metal Mad	Paraguaya	3.350	100.000	335.000.000
	LOTE 2																				
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS	Classic Mobles	Paraguay	3.350	150.000	502.500.000	NM DISEÑOS	Nacional	3.350	120.000	402.000.000	JM	Nacional	3.350	120.000	402.000.000	Metal Mad	Paraguaya	3.350	120.000	402.000.000
	TOTAL GENERAL					800.650.000					770.500.000					804.000.000					737.000.000

Item	Descripción	ELECTROBAN					CASA LYONS					INGETEP				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	LOTE 1															
1	SILLAS PARA ALUMNOS	Sin Marca	Nacional	3.350	83.000	278.050.000	Abigail	Paraguaya	3.350	105.000	351.750.000	INGETEP	Paraguaya	3.350	92.800	310.880.000
	LOTE 2															
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS	Sin Marca	Nacional	3.350	119.000	398.650.000	Abigail	Paraguaya	3.350	112.000	375.200.000	INGETEP	Paraguaya	3.350	117.000	391.950.000
	TOTAL GENERAL					676.700.000					726.950.000					702.830.000

Item	Descripción	COMACO S.R.L.					INFOSYSTEMS					FSA FlatWorld Solutions S.A.					GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	LOTE 1																				
1	SILLAS PARA ALUMNOS																				
	LOTE 2	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS																				
	TOTAL GENERAL																				

Item	Descripción	FORTALEZA S.A. IMPORT - EXPORT.					KASUGA & ASOCIADOS CONSTRUCCIONES				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	LOTE 1										
1	SILLAS PARA ALUMNOS										
	LOTE 2	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
2	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS										
	TOTAL GENERAL										

Como puede observarse en el cuadro comparativo expuesto precedentemente, el monto de la Oferta de la empresa CASA LYONS difiere a lo consignado en el acta de apertura de sobres por valor de Gs. 50.000.- (guaraníes cincuenta mil), específicamente en el lote 1, el Comité ha realizado la verificación de todas las ofertas, multiplicando la cantidad solicitada por la convocante por el precio ofertado por los oferentes, detectando en este caso una diferencia en el monto del lote 1 por el valor mencionado precedentemente.

Que, en base a la evaluación realizada, según cuadro comparativo de ofertas, en el análisis desarrollado para la aplicación del margen de preferencia, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a las empresas mencionadas más abajo, porque cumple con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, objeto del llamado, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: ELECTROBAN - RUC: 80047663-8, según el siguiente detalle:

Lote Adjudicado: 01.

Monto Adjudicado: Gs. 278.050.000.- (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones cincuenta mil).

Empresa Adjudicada: NM DISEÑOS - RUC: 1009022-3, según el siguiente detalle:

Lote Adjudicado: 02.

Monto Adjudicado: Gs. 402.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos dos millones).

TOTAL ADJUDICADO (lote 1 + lote 2): Gs. 680.050.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta millones cincuenta mil).

Se eleva el presente informe a consideración del Señor Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2016 – ADQUISICION DE SILLAS PARA ALUMNOS Y MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS – ID Nº 307027, A LAS EMPRESAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: ELECTROBAN S.A.E. – RUC: 80047663-8, EL LOTE 1 POR VALOR EN Gs. 278.050.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL), Y A NM DISEÑOS RUC: 1009022-3, EL LOTE 2 POR VALOR EN Gs. 402.000.000.- (GUARANIES CUATROCIENTOS DOS MILLONES). TOTAL ADJUDICADO (lote 1 + lote 2) = 680.050.000.- (GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA MIL.

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	540	30	003	ADQUISISCION DE SILLAS PARA ALUMNOS Y MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS	680.050.000.-
TOTAL						**680.050.000.-**

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal